

SECRETARÍA
ESTADO
27 ABR 1990



SECRETARÍA DE ENTRADAS Y SALIDAS
ARCHIVO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA
(Nº 4.868)

Artículo 1º.- Modifícanse los artículos 2º, inc. b), 3º y 16º de la Ordenanza nº 2649/80; el Decreto nº 1993/80 en sus artículos 1º, 3º y 4º y la Ordenanza nº 3463/83 en sus artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 6º, reemplazándose cuando dice "Dirección Administrativa de Tránsito" o "Dirección General de Tránsito" por "Dirección General de Transporte".

Art. 2º.- Modifícase el art. 7º de la Ordenanza nº 3463/83 reemplazándose donde dice "Secretaría de Gobierno por "Secretaría de Servicios Públicos".

Art. 3º.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, "CUNA DE LA BANDERA", 26 de abril de 1990.-

VICENTE DOMINGO CIRILLO
SECRETARIO GENERAL
H. CONCEJO MUNICIPAL



CARLOS B. LOPEZ
Presidente
H. Concejo Municipal Rosario

Rosario, mayo 3 de 1990.-

Cumplase, comuníquese, publíquese y dése a la

Dirección General de Gobierno.-

Ing. JOSE LEON JARIBAY
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS

Dr. HÉCTOR JOSÉ CAVALLERO
INTENDENTE MUNICIPAL

24 MAY 1990

Expte. nº 27.092-I-90 - H.C.M.-
" " 3.955-T-90 - D.E.-